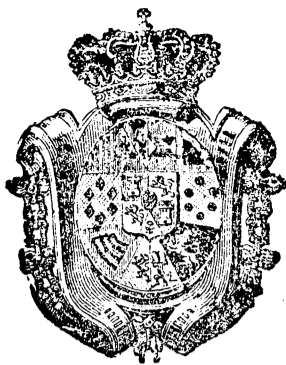


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3099.

DOMINGO 2 DE ABRIL DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Como Regente del Reino en nombre y durante la menor edad de la Reina Doña Isabel II, usando de la prerogativa que expresa el art. 15 de la Constitución, y conformándome con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en nombrar Senadores:

Por la provincia de Toledo á D. Esteban Abad, en reemplazo de D. José Santos de la Hera.

Por la de Zamora á D. Dionisio Avedillo, en reemplazo del duque de Castroterreño.

Y por la de Zaragoza al duque de Zaragoza, reelegido.

Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque de la Victoria.—En Madrid á 1.º de Abril de 1843.—A D. Mariano Torres y Solanot.

PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO

El Sr. Lecocq, cónsul general de S. M. el Rey de los belgas, ha recibido su *exequatur* del Gobierno de S. M., y ha principiado á ejercer las funciones de su destino.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Excmo. Sr.: En el ministerio de mi cargo se ha instruido un expediente con motivo de haber manifestado el ayuntamiento constitucional de Madrid la necesidad de que el Gobierno auxilie las grandes empresas que tiene proyectadas en el término extramuros de esta corte, conocido con el nombre de la Ronda, cuyas obras han de ser de utilidad general, porque no solo servirán para el ornato de la capital por su parte exterior, sino para la seguridad de los transeúntes que concurren ó salen de esta villa en todas las horas del día y en las altas de la noche. S. A. el Regente del Reino, enterado de este asunto, y con la idea indeleble que le asiste de promover el bien comun por todos los medios posibles, se dignó mandar se hiciese á la expresada corporación la promesa de un auxilio, en los términos que únicamente permiten el estado del tesoro y el de las atenciones que corren á su cargo; y que para que la cantidad ofrecida tuviese una aplicacion determinada por los presupuestos, remitiera aquella de las obras proyectadas y su coste calculado. Obtenidos estos documentos, y con presencia de los mismos, ha tenido á bien resolver S. A. que por esa direccion general se facilite al referido ayuntamiento la cantidad de un millon de reales vellon en libranzas á favor del mismo sobre las rentas del Estado, pagaderas en el turno que las corresponda después de las expedidas hasta el día, con aplicacion á las mencionadas obras de la Ronda, y con cargo al presupuesto del ministerio de la Gobernacion de la Península.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia, dando aviso á este ministerio de su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1843.—Calatrava.—Sr. director general del Tesoro público.

Excmo. Sr.: Enterado el Regente del Reino de varias comunicaciones que ha hecho á este ministerio el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, reclamando fondos para diferentes objetos de los que estan á cargo de la direccion general de Caminos, y deseando S. A. que se faciliten medios de atenderlos, se ha servido determinar que expida V. E. libranzas á favor de dicha direccion y cargo de la de Correos por importe de dos millones de reales, y á pagar después de cubiertos los giros que hasta hoy resulten pendientes sobre los mismos fon-

dos, con lo cual podrán verificarse las obras mas indispensables y la amortizacion de acciones respectivas al camino de las Cabrillas, á que se contrae la reclamacion de 11 del corriente.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Marzo de 1843.—Ramon Maria Calatrava.—Sr. director general del Tesoro público.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

S. A. el Regente del Reino, por resolucion de 31 de Marzo próximo pasado, se ha servido mandar que todos los Militarios nacionales de esta capital á quienes se ha hecho extensiva la cruz de movilizacion concedida por Real orden de 4 de Octubre último, puedan usar de esta honrosa insignia desde el momento en que por la junta calificadora se les avise estar comprendidos en las relaciones que se pasan á este ministerio de la Guerra para la expedicion de los correspondientes diplomas.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Disposiciones que se observarán en el día de la sesion régia de apertura de las Cortes para la próxima legislatura que se ha de celebrar en el palacio del Senado el 3 del corriente mes de Abril.

1.º Quedan nulos sin excepcion alguna para dicho día todos los billetes distribuidos en las legislaturas anteriores para las tribunas reservadas.

2.º La del cuerpo diplomático se destina únicamente al cuerpo diplomático extranjero, que será recibido en ella por el introductor de embajadores. Los billetes para esta tribuna llevarán el sello del Senado.

3.º Para la entrada de los concurrentes á las tribunas públicas y reservadas no se abrirán las puertas exteriores del edificio hasta dos horas antes de la señalada por S. A. el Regente del Reino para su llegada.

4.º Luego que la publica esté llena de manera que se hallen cómodamente colocados los que á ella asistan, se anunciará al público por un cartel fijado en su puerta exterior, y se cerrará esta, sin que vuelva á abrirse hasta concluido el acto, ó porque por alguna indisposicion ú otro motivo urgente haya de salir alguno de los concurrentes, en cuyo caso podrán entrar tantos como salgan.

5.º A nadie se permitirá la entrada á las tribunas públicas ni reservadas con capa, palo, paraguas, baston ni espada, exceptuándose en cuanto á estas dos últimas prendas las autoridades, los oficiales del ejército, armada y Milicia nacional, y las demas personas que por su clase puedan usarlas.

6.º A excepcion de los Sres. Senadores y Diputados, de las damas de honor, de los empleados de Palacio y servidumbre de S. M. que deben concurrir, y de la de ambos cuerpos colegisladores, ninguno entrará en el palacio del Senado sin billete para una de las tribunas reservadas, el cual será personal y rubricado por el Sr. Presidente.

7.º Ningun carruaje se detendrá en el distrito de la plaza del Senado; y una vez desocupados, pasarán á situarse en las calles accesorias, ni podrán volver á acercarse hasta después de concluido el acto.

8.º Hasta que S. M. y el Regente del Reino se hayan retirado después de finalizada la sesion, no se permite la entrada en el salon á ninguna persona, cualquiera que sea su sexo y clase, excepto á los Sres. Senadores y Diputados.

9.º El buen orden y servicio del interior del palacio del Senado, y para el recibo, colocacion y posible comodidad de los concurrentes á las tribunas pública y reservadas, se asegurará por medio de disposiciones comunicadas oportunamente al portero mayor, porteros segundos y demas dependientes del Senado, responsables de su cumplimiento.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 23 de Marzo.

Las noticias de Haití recibidas hoy por Havre y Londres, y cuya última fecha es del 6 de Febrero, son menos favora-

bles que las del 2 del mismo mes que hemos recibido hace algunos dias. Un Gobierno provisional se ha instituido en los Cayes, compuesto de los Sres. Ferri, Margon y Blanchet. Hay desafeccion para el Gobierno de Boyer en los distritos del Sur de Ferencia y en el distrito de Tribueron.

Por lo demas parece que no habia un compromiso serio á la última fecha de esta noticia. El efecto producido por estas noticias en la Bolsa de hoy ha sido una baja de 30 francos sobre el empréstito de Haití. (Const.)

Idem 24.

Hoy hemos recibido los periódicos ingleses del 22 de Marzo. Lord Palmerston ha hablado por espacio de mas de tres horas sobre un asunto que ha perdido mucho de su interes aun en Inglaterra, es decir, del tratado concluido en Washington para el arreglo de las fronteras anglo-americanas del Nordeste. Como este tratado es lo que ahora se llama un hecho consumado, y como el mismo lord Palmerston confesaba que no podia ya tratarse de su revocacion ni de dejar de observarse, todo el discurso del antiguo Ministro de Negocios extranjeros debia reducirse á una crítica, ó mas bien á un analisis bastante superfluo de las negociaciones de lord Ashburton. Lord Palmerston ha referido por espacio de tres horas la historia completa de la disputa sobre la frontera desde 1783 hasta 1843; ha censurado á lord Ashburton por haberse dejado engañar de Mr. Webster, y haber dejado sin resolver muchas cuestiones muy graves entre la Inglaterra y los Estados-Unidos. (Debats.)

Una carta de Constantinopla del 2 de este mes dice que la llegada de Reschid-baja ha puesto en movimiento á todos los grandes personajes. Se hubiera querido tramar una intriga para evitar que tuviese una audiencia con el Sultan; pero no se ha verificado, porque presentaba muchas dificultades. (Comm.)

Las cartas de la Jamaica recibidas por el último paquebote de las Indias occidentales que acaba de llegar á Inglaterra refieren que varios individuos han abandonado su trabajo y han marchado á levantar chozas en el interior en las tierras no ocupadas por el Gobierno, en donde cultivan el terreno puramente necesario para su subsistencia.

Esta resolucion, dice el corresponsal del Standard, priva de brazos á las grandes plantaciones, y acrecienta el número de la clase menesterosa. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Valencia 28 de Marzo.

Los periódicos de la oposicion recibidos por el correo de esta mañana vienen atestados de calumnias, y propalan las mas atroces imposturas contra el digno gefe político de la provincia. Nunca, jamás, ni en los anales mismos de la malignidad humana, se podrán hallar tanta mala fe y tanta perfidia reunidas. Que vengan esos periodistas infames; que saquen la cara, si rubor tienen esos corresponsales malvados que con tal insolencia y desfachatez se atreven á calumniar á la sombra de las leyes que insultan con sus desmanes, y entonces les arrancaremos la máscara, y la nacion podrá penetrarse de los planes inicuos de quienes se dicen sus defensores. El Mercantil mismo, en obsequio de Valencia, y como órgano de la opinion pública, debe publicar las noticias que sepa sobre esas sociedades secretas de malhechores que se supone traidoramente existen en esta provincia, y que se han trasladado á la corte. El honor del Mercantil está interesado en ello; pero por si calla como siempre, le contesta de antemano el comercio, que es el termómetro de la prosperidad pública: si, el comercio, que ofrece sus capitales al Sr. Camacho, es el mas solenne mentis contra las recientes atroces calumnias: el comercio nos dice que reina paz en Valencia, que el orden público permanece inalterable, sin necesidad de estados de sitio ni de tribunales excepcionales.

Mucho pudiéramos extendernos sobre el particular; mas creemos suficiente insertar los tres siguientes párrafos que tenemos preparados antes de recibir el correo. (Tribuna)

La empresa de guarda-costas, que tantos y tan importantes servicios ha prestado en esta provincia en favor de las rentas, que tantas y tan importantes aprehensiones ha hecho en el discurso de tres ó cuatro meses, acaba de hacer una tan notable, que habrá de aumentar los valores de la renta de tabacos considerablemente.

El día 20 del corriente á las diez de la mañana aprehen-

dió el falucon corsario titulado el *Argos* entre Cullera y Gandia una barca del *Bou* con 85 fardos de tabaco, hoja virginia y cigarros llamados *gitanos*, conduciéndolos á este puerto en el día de ayer, despues de haber corrido un temporal.

Felicitemos á la empresa por el celo de sus dependientes; felicitamos al Sr. intendente, al comandante Martinez y al capitán del *Argos*, de cuyo celo nos prometemos, no solo la completa extincion del contrabando, sino tambien el considerable aumento de las rentas del Estado. (Id.)

Como otra muestra mas de la altura á que se eleva la administracion económica de esta provincia, confiada al infatigable celo de nuestro gefe político, tenemos hoy la satisfaccion de anunciar los datos reentísticos que se nos han manifestado.

Se han recaudado en esta provincia desde 4 de Diciembre de 1842 hasta 22 del corriente 9.5009 rs., y se han distribuido para cubrir atenciones preferentes 9.0009 rs.

Ha subido la renta del tabaco en los tres meses y medio de administracion del Sr. Camacho á 4549 rs.; poniendo por tipo los valores de 1841 y 1842.

Ha tenido de aumento bajo de igual tipo la renta de aduanas 6009 rs.

Y se han recaudado en lo que va del mes de la fecha por todos conceptos 2.5009 rs.

Se han satisfecho en los cuatros meses cinco pagas á las clases activas, dos completas á todas las pasivas, cuatro á las menjas, y las cuatro consignaciones hechas en favor del ejército.

Contesten á estos hechos los periódicos de la oposicion, y hablen, si se atreven, contra estos resultados los enemigos de todo Gobierno. Los resultados son un lenguaje mas elocuente que la palabrería de la oposicion. (Id.)

Mas sobre administracion económica.—Cuando los periódicos de la oposicion se desatan en calumnias é improperios contra la administracion actual, bueno será que se sepa por los pueblos las benéficas medidas administrativas de los agentes del Gobierno en esta provincia.

Se nos ha asegurado que nuestro intendente y gefe político ha celebrado tres ó cuatro contratos de pago de libranzas del tesoro con las casas de los Sres. Cebrian y Raga, en las que no solo ha obtenido el beneficio de un mes y medio de plazo en la satisfaccion, sino un 5 por 100 en favor de la Hacienda. Tomen de aqui ejemplo, tomen acta de este hecho nuestros adversarios políticos por si algun dia llegasen al poder, y comparen si punto tienen de comparacion con algun acto de las administraciones de sus correligionarios políticos.

Se nos asegura tambien que nuestro digno gefe político ha creado á sus expensas y pagado de su bolsillo dos rondas volantes en cada uno de los partidos judiciales de Murviedro y Sueca para la persecucion del contrabando. Tomen acta de de todos estos hechos: maldigan, si quieren, nuestros adversarios los principios y el sistema que defendemos: los pueblos, los pueblos que pagan, los pueblos que sienten los beneficios y palpan las ventajas, ellos bendicen, ellos bendecirán el genio tutelar que les protege. (Id.)

MADRID 1.º DE ABRIL.

Cada dia que pasa, y en que mas nos acercamos al ya inmediato en que debe darse principio á la legislatura actual, vacilan los ánimos entre el temor y la esperanza, y padecen, como es natural, una verdadera ansiedad, á pesar de la íntima confianza que nos inspiran la ilustracion y patriotismo de los nuevos representantes de la nacion. Pero por ilimitada que sea esta confianza, no debe extrañarse la agitacion y el desasosiego de los espíritus, cuando se trata de asuntos tan graves, que tan inmediatamente afectan la suerte del pais y todos los intereses públicos y privados.

Todos los esfuerzos, todos los artificios que se empleen para mantener en las actuales Cortes la division accidental del partido del progreso se estreñarán contra el patriotismo de los actuales representantes del pais, que comprenden la situacion de este, que conocen sus necesidades y los medios de satisfacerlas, y que legítimamente representan los deseos y opiniones del cuerpo electoral. El pais está cansado de trastornos y disturbios, de la agitacion continua, de la inestabilidad incitante. Quiere fijeza, quiere consolidacion de las instituciones que hemos conquistado, y de la situacion que los sucesos y la voluntad nacional han creado: quiere estabilidad del sistema que haya de dirigir nuestros negocios públicos, tanto interiores como exteriores, porque como aquel está sacado de una situacion determinada, que reconoce por base, no admite cambios continuos que varíen su esencia; y como es la resolucion de un problema, no puede producir mas que un solo resultado: quiere tambien hasta cierto punto estabilidad en el personal de la administracion suprema, porque los cambios frecuentes de personas no permiten realizar ningun proyecto util, ni menos un sistema de Gobierno.

Bastante tiempo hemos desatendido el verdadero interes de las cosas públicas por satisfacer rencores personales, ambiciones individuales, é intereses mezquinos de partido. Ya debemos pensar en la suerte de España, y en labrar su dicha y fomentar su prosperidad. Para esto basta un pequeño sacrificio de amor propio, y que se unan los que profesan unos mismos principios, los que han sustentado siempre unas mismas opiniones. El partido del progreso no podrá desconocer su interes ni su dignidad; y estas dos circunstancias imponen á la fraccion disidente el deber imprescindible de prestar su apoyo al Gobierno y á la situacion que es obra de sus esfuerzos

y patriotismo, y á los principios que constantemente ha defendido desde 1834. Si esta fraccion se mostrase en las filas de la oposicion, cuando dirigen la administracion sus principios, y tienen el timon del Estado hombres que siempre han pertenecido al progreso legal, su conducta seria un verdadero cisma, que causaria un gran escándalo, y que comprometeria gravemente la situacion creada en Setiembre.

Con diferentes denominaciones acomodadas á las circunstancias, á sus medios de accion, ó al carácter de sus adversarios, el partido que hoy se conoce con el nombre del *progreso legal* es el mismo que desde 1812, y despues en épocas posteriores, se ha mostrado siempre ardiente defensor de las libertades públicas y de la independencia nacional. Estos son los primeros artículos de su símbolo político. Cuando se ha tratado de conquistar derechos políticos y garantías constitucionales, cuando las instituciones nacionales se han visto amenazadas, se han llamado *exaltados*, porque en estos casos la exaltacion es el patriotismo. Terminada en 1837 la revolucion política, y asegurada con la paz de Vergara la conquista de nuestras libertades públicas, ha principiado una época de consolidacion, de reparacion, de fomento y desarrollo, tanto material como moral, á que sucesiva y lentamente deben corresponder las consecuencias legítimas de la ley fundamental. Esta obra de *progreso legal* ha sido causa de que se dé esa denominacion á un partido, que hasta en la oposicion, y solo por la vehemencia de su celo, ha tenido siempre un influjo considerable. A él se le debe la libertad de imprenta y el establecimiento del jurado, la supresion de muchos impuestos que agobiaban al pueblo, y la formacion del Código político de 1837. Grandes son sus triunfos en la tribuna pública; inmensas sus conquistas en favor de los intereses populares y de la libertad constitucional. Crédito y gloria ha ganado en las filas de la oposicion, donde siempre se ha mostrado legal y patriótico: su conducta le ha valido las simpatías del pais, que acaba de demostrárselo en los distritos electorales. Ahora es necesario que como partido de Gobierno asegure su crédito y la pública estimacion; que realice sus promesas y sus doctrinas. Todo partido político aspira al mando: cuando lo ha obtenido, debe acreditar que sus teorías son suficientes para gobernar y para hacer el bien. Y en medio de una excision ¿dónde queda el pensamiento comun de partido y el verdadero sistema de Gobierno que hoy defiende el progreso legal? ¿Dónde se halla la mayoría que reconoce como base de su sistema? ¿Cómo podrá haber Gobierno posible en nuestra grave y singular situacion? Las Cortes sabrán apreciar esta, y conocerán en su sabiduría y amor al pais que las dos fracciones del progreso legal, aisladamente consideradas, no pueden hoy constituir un Gobierno estable y fuerte: que cualesquiera que sean sus diferencias en puntos secundarios ó en medios de aplicacion, no hay oposicion, ni diversidad siquiera, entre sus opiniones políticas; y que solo una noble y generosa conciliacion puede dar un Ministerio posible, consolidar la situacion actual, satisfacer los deseos de la nacion, y asegurar la gloria de los hombres leales y desapasionados que mañana tomarán asiento en el palacio del Senado para la sesion régia de apertura.

Al llamar la atencion de nuestros lectores acerca del siguiente artículo del *Patriota*, no podemos dejar de recomendar las sanas doctrinas que comprende y la íntima conviccion que en él se observa, lo mismo que en cuanto sale de la pluma del estimable redactor principal de dicho periódico, tan atacado y vituperado de ciertos periódicos por su adhesion al ilustre Regente y al actual sistema de Gobierno. Dice asi:

Antes de ayer habiamos ofrecido decir algo acerca de tres puntos que llaman con preferencia la pública atencion, y el uno de ellos es el relativo á la *acta de acusacion*, que se dice preparada contra el Ministerio por haber cometido el *gran delito* de reprimir y castigar la rebelion, que amenazaba la paz y la tranquilidad de toda la Peninsula, y que dejaba entrever vergonzante la bandera del Estatuto, ó quizás del despotismo y de la inquisicion, detrás del pendon ominoso de la anarquía! Cumplimos ayer en efecto nuestra promesa en breves, pero significativas palabras; y para que se fije sobre ellas una particular atencion, y sirvan de base á nuestros lectores en que fundar sus cálculos sobre la marcha presente y futura de los negocios públicos, volvemos á estamparlas á continuacion, teniendo tan solo que añadir por el momento, que si el Gobierno se hubiese conducido de un modo opuesto en los sucesos de Barcelona, la oposicion formularia naturalmente una acta de acusacion en sentido contrario, en cuyo caso nosotros seriamos los primeros en apoyarla, porque un Gobierno que hubiese sido capaz de dejar triunfantes é impunes el *motin*, la *sedicion*, el *crimen*, seria merecedor de grave censura y severas penas. Decimos pues:

Mayoría.

Un periódico de la coalicion, protestando que no respondia de su certeza, nos daba antes de ayer noticias peregrinas, que todos sus cohermanos se apresuraron á copiar: entre otras cosas decia lo siguiente:

“Hace dos dias se presentaron ciertos personajes al Regente del Reino; manifestándole era llegado el tiempo de cambiar el Gabinete, y que desde luego podia contar con *tales y cuales* personas, con la certidumbre de que estas tendrian *mayoría* en las Cortes.”

El nuevo *Eco* se ha equivocado, y ha hecho muy bien en dudar de la especie que le refirieron; pero en lo que anduvo todavía mas errado ha sido en lo que añadió de propia cosecha, anunciando á S. A., que si bien habrá mayoría para *formular cargos* al actual Gabinete, no la habrá para sostener á las personas que lo *reemplacen*!!!

Buen favor ha hecho por cierto el citado diario á los representantes del pais! Si sus anuncios fuesen ciertos equivaldrian á decir que con las próximas Cortes no hay ningun Gobierno posible; mas por fortuna, y en contrariedad de la indicada suposicion, nos tomaremos nosotros la libertad de decir al ilustre Duque que el Gabinete á quien dispense su confianza como depositario de las ideas de libertad legal y juicioso progreso, justo y fuerte para imponer á los maquinadores y descontentos de todas clases, *tendrá mayoría* en las próximas Cortes.

Acusacion.

Se habla de formular cargos, de *redactar acusaciones* en el salon de Oriente, como si fuesen convocados los representantes del pueblo para una campaña personal, ó para desempeñar simplemente el oficio de fiscales!! Ya insertamos en otro lugar palabras muy notables de una corporacion y de unos comisionados de distrito, mas bien hostiles al Gobierno: que las mediten los *aconsejantes é incitadores*, y tendrán algo que aprender.

Formular cargos y acusaciones!!!... ¿Y de qué y por qué?... ¿Acaso por haber comprimido en Barcelona el desorden y la anarquía, por haber evitado al pais una nueva guerra civil, por haber asegurado en fin la tranquilidad y la libertad constitucional del pueblo español?...

Rubor nos causan estas ideas; compasion tenemos de tales fantasmas, y sino solo entre los actuales Ministros, sino tambien entre los que puedan sucederles hubiese *bastante coherencia* para temer ó esquivar la responsabilidad de todos los actos ejercidos como Gobierno y dirigidos á la salvacion de la patria y de la Constitucion, desesperariamos del porvenir, del sistema representativo en nuestro suelo: diriamos que se quiere al crimen triunfante y á la lealtad oprimida, y nos separariamos sonrojados de un poder que no supiese sobreponerse á los alaridos y amenazas de los enemigos del Regente del Reino y de la gloria y prosperidad de la nacion.

Crisis.

Es singular el empeño de hacernos decir lo que no decimos ni pensamos: por *cuatro veces nada menos* hemos anunciado lo que haria el Ministerio en tiempo oportuno; hemos desmentido otras tantas los inexactos ó absurdos rumores de que habia empezado ya la crisis ministerial, para la que se anunciaban como candidatos hombres antipodas, algunos de ellos en opiniones, y otros distantes muchas leguas de las codiciadas sillas; y sin embargo de advertir que llegando el momento seriamos los primeros en participar á nuestros lectores lo que ocurriese acerca de crisis ministerial, muchos periódicos de la *Liga* aluden á nuestras palabras como si pretendiésemos que los actuales Ministros han de ser todos eternos. Bien es verdad que acostumbra regiversar frases é ideas á su antojo, y el público sabe que no habrá novedad positiva hasta que se la anunciemos.

A los que quieran comprendernos les diremos por *quinta vez* que el Ministerio sabe lo que debe al pais y á sí mismo; que cumplirá en época oportuna con las prácticas parlamentarias; que los honrados y patriotas individuos que lo componen no tienen apego al mando que algunos quisieran escalar; y finalmente, que el hablar de *cambio ó modificación* de Gabinete en este momento es prematuro.

Sin embargo, somos nosotros bastante francos para decir desde luego que rechazariamos el primero como muy perjudicial á la nacion: no es de este dia el demostrarlo ni desenvolver nuestro pensamiento, que á no dudarlo, tiene mucho apoyo en la opinion pública.

Gobierno civil de la provincia de Logroño.—Excmo. señor: Adjuntas tengo el honor de remitir á V. E. copias de las relaciones que me ha pasado el ingeniero de caminos D. Manuel Caballero Zamorategui, relativas á los trabajos ejecutados en las carreteras de nueva construccion de esta provincia y la antigua que dirige á Pancharbo, debiendo con este motivo advertir á V. E. que para la custodia y conservacion de la última carretera se han creado 11 peones-camineros, los cuales se hallan uniformados y provistos de las herramientas necesarias, conforme á lo prevenido que se circuló por la direccion general del ramo en 21 de Agosto del año último.

Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 26 de Marzo de 1843.—Excmo. Sr.—Juan de la Tejera.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Carretera de Logroño á la corte pasando por la ciudad de Soria.—Provincia de Logroño.—Adelantamiento que en esta provincia han tenido las obras de dicha carretera desde el 15 de Junio de 1841 que se dió principio á ellas hasta el 7 de Julio del año próximo pasado que se suspendieron. Trabajos de conservacion practicados posteriormente y pérdidas ocasionadas, tanto por efecto de los temporales ordinarios, como por las extraordinarias avenidas del Iregua.

Descripcion del estado actual de la carretera en esta provincia.

Los primeros 8473 pies lineales de dicha carretera fueron construidos por el ayuntamiento de esta ciudad en el año de 1817. Al extremo de ellos, y casi en la prolongacion de su último trozo, se dió principio en 15 de Junio de 1841 á los nuevos trabajos.

Cuatro enfiladas, cuyo ángulo es de 158 grados, atraviesan los deliciosos campos de Logroño, Lardero y Albelda, terminando al entrar en la propiedad del Sr. Ceballos, á los 399 pies lineales de carretera, casi horizontal, pues no se encuentran mas cuesta ni repecho apreciable que 472 pies al 5 por 100 de inclinacion.

La prolongacion de este último trozo de trabajos empezados fija el trazado para la construccion de la carretera. De este mo-

do se atravesarán los campos de Albelda y Nalda con su trozo recto, casi horizontal, y de 509 pies de longitud próximamente, que da principio en el corral demolido de Juan Prieto, y termina poco antes de llegar al término de Isla-Illana, habiendo dejado muy pocos pies á la izquierda la casa de campo del licenciado D. Pedro Jalon, vecino de la villa de Nalda.

El paso de Isla-Illana está concluido. La carretera con toda su latitud atraviesa la gran barrancada sobre un puente gótico de 12 pies de luz y 24 de elevacion; destruye varias casas; rompe la base de los Magones por medio de desmontes de 20 á 103 pies de elevacion en tierra y piedra; obliga al río á separarse, perdiendo su pronunciada curva, y desembarazada de tantos obstáculos marcha casi horizontalmente y en línea recta hasta encontrar á los 53 pies la primera Peña de Viguera, que es otra de las dificultades que la naturaleza presenta al arte. Falta sin embargo, para que el pasajero tenga una completa seguridad á su paso por Isla-Illana, decretar los desmontes, arrojar al río las piedras que amenazan desprenderse sobre la carretera, y formar malecones á la izquierda de ella.

La indicada Peña es un saliente de los Magones, cuyo corte casi vertical y en guijo petrificado pasa de 200 pies de elevacion: el Iregua hace inflexion al pie de este escarpado, y en la margen opuesta del río está situado el molino del señor Tejada.

Los principales trabajos proyectados para vencer este obstáculo consisten: 1º El dar á la parte mas saliente de la Peña un corte vertical de 12 pies de latitud. 2º En construir un muro 35 pies distante de la base de ella. 3º En terraplenar la parte intermedia. 4º Quitar al río su pronunciada curva para separarlo del pie de la Peña, y que proporcione el suficiente paso para la carretera.

Este último trabajo es el único que está empezado, y falta aun profundizarlo tres pies mas y ensancharlo 10, tomados en la propiedad de dicho Tejada. Tambien se habia hecho el acopio de mortero para la construccion de la mitad del murallon proyectado, y dado principio á la casa de cimiento.

A la parte opuesta de este obstáculo se encuentra un trozo de 700 pies lineales roturado, que termina en otra escarpada Peña mas elevada que la anterior. Mas como el nuevo curso que se da al río con objeto de quitarle otra tortuosidad lo aleja del pie de la Peña, basta que la carretera pase tocando á ella, pero á la altura necesaria para que las aguas no la cubran nunca.

Ya la Iregua corre en aguas ordinarias por su nueva madre y profundizamiento tres pies mas: se entenderá únicamente en las muy extraordinarias. Se ha terraplenado tambien una parte de la curva por donde marchaba el río.

Los murallones estaban concluidos; pero los vicios que habian introducido en su construccion me obligaron á mandar demoler un trozo de 200 pies de línea, y á no abonar en tasacion mas que 10 rs. y 13 maravedis por vara cúbica del resto contratado eu 14 rs. cada una. La viciosa construccion de estos muros fue justificada tres meses despues con la ruina de una parte de ellos, compuesta de 1900 varas cúbicas, y posteriormente 10 mas.

La conclusion de estos dos últimos pasos acortará mas de 2600 pies la distancia entre Logroño y Torrecilla, y salvará dos rapidísimas pendientes de otra tanta línea.

Llegan los trabajos á la primera fábrica de Torrecilla de Cameros, villa distante de Logroño seis leguas convencionales, y de Viguera siete cuartos próximamente.

Una serie de terraplenes y desmontes, casi todos en terrenos de la mayor dureza, constituyen la carretera hasta subir al indicado establecimiento. La parte mas trabajosa de la roturacion y de las excavaciones está ejecutada; pero falta concluir al completo de sus dimensiones, perfeccionarla y hacer algunas correcciones prevenidas anteriormente.

Falta desmontar la parte superior de la bajada al Pradonavajas y corregir la tortuosidad que forma su extremo, cortando la curva saliente del desmonte en aquel punto.

A la salida de dicho Prado y frente al nuevo muro se encuentra una elevada Peña, cuya parte saliente debe cortarse en sentido vertical para dar á la carretera la competente latitud.

Al terraplen del barranco de la canal que está á la salida de Pauzares le falta su alineacion con el trozo de la carretera que pasa por delante de dicha aldea, y con la bajada de San Prudencio que parte del citado barranco.

La bajada en ladera que de parte superior de la margen derecha del río Solbes descende de Islas Tejas y da vista á Rivamunana está muy bien construida respecto á su direccion irrazante; pero falta penetrar mas en el desmonte para asegurar la izquierda de la carretera que en algunos puntos se apoyó únicamente en corpulentos árboles y arbustos de la falda del monte, cuyo pie van al Iregua.

Al concluir está bajada se encuentra el cerro saliente de las Planillas y los barrancos de Labajos y las Tejadas.

El paso de uno de estos está concluido; pero el terraplen que lo forma no tiene completa latitud ni la alcantarilla se prolonga lo necesario por la parte superior del arroyo, además de estar imperfectas sus aletas. El trozo de carretera que está á continuacion de este terraplen debe ensancharse por la derecha para asegurar la izquierda; y quitar la tortuosidad que está á la entrada.

Pasados estos barrancos continúa la carretera roturada hasta cortar la curva que forma el Iregua, tangente al cerro de Rivamunana. Consta este paso: 1º de un corte recto dado por la cuerda de dicha curva: 2º de un terraplen formado sobre la madre que abandonó el río unido en línea recta con los trozos de entrada y salida: 3º de un muro de sostenimiento construido en sentido de latitud de la parte curva por donde entraba el Iregua.

Esta última obra no se ha principiado: el terraplen estaba muy adelantado; pero en las avenidas extraordinarias lo ha destruido, arrastrando las 3600 varas cúbicas próximamente que lo formaban. A la nueva madre, por donde en aguas medias ha corrido todo el río, es indispensable darle cuatro pies mas de profundidad y 10 de latitud tomados de la margen opuesta al cerro; y á la chopera que está tambien á la orilla derecha de Iregua, perteneciente al Sr. Tejada, debe cortarse, que está determinado y trazado.

Continúa la carretera roturada hasta la primera máquina de Torrecilla; pero falta para perfeccionar su roturacion desmontar la parte superior de la bajada al rincón de la Isla, hasta dejarla con sola la pendiente que previenen las condiciones facultativas y á su completa latitud. Falta tambien acabar

el desmonte en piedra, empezado próximamente á la mitad de dicha bajada, para que desde la parte superior de ella hasta su pie no se encuentre tortuosidad alguna. El desmonte que se ha practicado en la orilla derecha del Iregua, frente á la Peña denominada del Sastre, debe ensancharse 12 pies mas.

Para poner la carretera en el estado que se acaba de describir se han practicado las obras y trabajos siguientes:

Desmontes.

En piedra guijo petrificada y terrenos de otras naturalezas quedaron practicadas cuando se rescindió la contrata 251,297 varas cúbicas, y posteriormente 79, que forman un total de 258,297 varas cúbicas.

Excavaciones.

Para los cortes del río Iregua, cauce del molino de Ladero, dirigir rectas las aguas de los arroyos, á la entrada y salida de las obras de fábrica, formacion de terraplenes &c., se han practicado en las dos épocas referidas 112,115 varas cúbicas.

Terraplenes.

Con parte de los desmontes y excavaciones anteriormente expresados se han formado 206,754 varas cúbicas de terraplen; pero habiendo sido arrastradas por las extraordinarias avenidas del Iregua 5100, existen en la actualidad 201,654 varas cúbicas.

Pies lineales de carretera.

Concluidos y perfeccionados 14,861 pies.

Idem en que estan concluidos y perfeccionados los paseos y caja y reunida una tercera parte de material para el firme 1100 id.

Que para su total perfeccion les falta solo el recebo 2861 id.

En el estado que los anteriores, pero con solo una cuarta parte de material en caja, 2302 id.

En el estado que los anteriores, pero sin piedra alguna para el firme, 6424 id.

Obras de fábrica.

Muros de contencion. = De las 5439 varas cúbicas construidas hasta la suspension de las obras han sido arruinadas por el río 2900. Quedan existentes 2539 varas cúbicas.

Puentes y puentecillos.

El puente sobre el río del Barco, compuesto de dos arcos de 60 grados con 15 pies de cuerda cada uno y ocho de altura hasta el arranque, está adelantado hasta la mitad de su total trabajo, comprendiendo los materiales acopiados.

Idem el del barranco de Isla-Illana de 24 pies de elevacion total, y un arco gótico de 12 de luz, está concluido.

El puentecillo del arroyo del molino, inmediato á Ladero, compuesto de un arco de 60 grados con 12 pies de cuerda, y cuatro de altura hasta el arranque, está concluido.

El de la misma forma y dimensiones sobre el arroyo de Nestares estará concluido, reemplazándole los antepechos y retundiendo sus paramentos laterales.

Alcantarillas.

Una de cinco arcos con cinco pies de diámetro cada uno y tres de altura hasta el arranque, situada en término de Isla-Illana, enteramente concluida.

Otra de la misma forma con solo dos arcos, tambien concluida.

Tres id. de un solo arco, igualmente concluida.

Quince id. de la forma de las anteriores, próximas á concluir. Una de tapa de tres bocas, denominada de Atayo, cuya oblicuidad duplica su longitud.

Una alcantarilla, denominada del Cerezo, compuesta de dos bocas, con la misma longitud que la anterior, concluida.

Diez y seis id. id. de una sola boca, concluidas.

Tres id. id., adelantadas á las dos terceras partes de su totalidad.

Logroño 10 de Marzo de 1843. = Manuel Caballero Zamorategui. = Es copia.

Carretera de Logroño á Calahorra.

Adelantamiento que han tenido las obras de dicha carretera desde que se dió principio á ellas hasta el 7 de Junio del año próximo pasado que se suspendieron. = Trabajos de conservacion practicados posteriormente.

Desde el año de 1839 hasta Junio de 1841. = A jornal por contratas parciales y con las brigadas de confinados se ha construido una línea de carretera de 48,530 pies.

Obras de fábrica.

El puente de la Cañada, compuesto de un arco de 60 grados con 25 pies de cuerda y ocho de altura hasta el arranque.

El de los Teterales, compuesto de un arco de 20 pies de cuerda, 10 de altura hasta el arranque.

Para utilizar el puentecillo del río grande inmediato á Calahorra se ha ensanchado ocho pies.

Veinte y tres alcantarillas de tapas de varias luces.

Por contrata celebrada con D. Clemente Mateo Sagasta en Junio de 1841, y rescindida en Julio del siguiente año.

Pies lineales de carretera.

Adelantada á la mitad de su total trabajo 48,556 pies.

Obras de fábrica.

Puente denominado de los Tanarices sobre la ribera del mismo nombre, compuesto de un arco de 60 grados con 35 pies de cuerda y 18 de altura hasta la buquilla de la clave. Estaba muy adelantado cuando se rescindió la contrata, y para conservarlo se concluyó despues.

El de la misma forma y dimensiones, situado al pie de Aulsejo entre el Trujal y molino de aceite de dicha villa y el inmediato á las tres cruces, estaba tambien adelantado cuando se rescindió la contrata, y por la misma razon se concluyó.

Diez alcantarillas de arco con cuatro pies y medio cada uno de cuerda y tres de altura hasta el arranque quedaron incompletas y defectuosas á la suspension de las obras.

Nueve id. de tapa de diferentes luces, no concluidas.

Advertencias.

1º Al trozo que parte recto desde el portillo del Carmen de la ciudad de Logroño, y se dirige á pasar el Iregua y terminar en el camino de la Cascajosa, le faltan para completar los 11,680 pies lineales de carretera concluida tres pequeños trozos. El 1º de 1268 pies para bajar al Iregua. El 2º de 487 pies en terraplen para atravesar la ribera de dicho río. Y 3º desde la margen de la derecha de la indicada ribera 1350 pies para encontrar dicho camino de la Cascajosa.

2º En este estado de adelantamiento no se han comprendido los deterioros que han experimentado los trabajos durante su suspension.

Logroño 10 de Marzo de 1843. = Manuel Caballero Zamorategui. = Es copia.

Carretera provincial de Logroño á Pancorbo.

Esta carretera, cuya viciosa construccion y rápidas pendientes hacen costosa su conservacion, se hallaba en tan mal estado á fines del año próximo anterior, que hacia difícil y peligroso el paso á los carruages, y daba lugar á desagradables contestaciones entre los transeuntes y recaudadores de los portazgos.

El Sr. gefe político de esta provincia y la diputacion de la misma se valieron de cuantos medios estan en sus atribuciones para atender á la reparacion de la carretera; mas siendo inútiles sus esfuerzos, tuvieron que acudir al generoso y poco comun de salir responsables en su propio y privado nombre al pago de la suma en que se contratasen las mas urgentes reparaciones. Por este medio se encontró quien se encargase de ejecutarlas, y se dió principio á fines de Diciembre próximo pasado, terminando á mediados de Febrero último, á pesar de no ser la estacion mas á propósito para los trabajos de caminos.

Cuatrocientos cincuenta y siete cargos de piedra se emplearon en los baches mas considerables de la primera legua. En la segunda y tercera estaban los trozos mas deteriorados, y casi interceptaba la comunicacion, y fue necesario emplear 2119 carros de guijo, piedra caliza y cascajo para reparar una línea de 3808 pies.

En la legua novena se repararon 960 pies lineales. En la décima 777 y en la undécima 1722, todo con dicho material y bien preparado.

Al mismo tiempo se limpiaron diferentes trozos de cuneta, se hicieron zanjas para dar salida á las aguas estancadas de los prados de Saja, y se compusieron varias alcantarillas.

Logroño 10 de Marzo de 1843. = Manuel Caballero Zamorategui. = Es copia.

En el *Diario de la Habana* del domingo 1º de Enero de este año se publica el siguiente artículo:

(Continuacion.)

Prescindimos por ahora de toda observacion con respecto al crédito que ha adquirido el pais produciendo una sociedad anónima constituida con solo 30 ó 40 individuos que han podido hacer frente á una empresa en que se versan millones de pesos. Ni queremos tampoco detenernos en indicar cuánto ha ganado el espíritu de asociacion y de empresas, cuánto se ha excitado la idea de construir ferro-carriles despues que se ha demostrado que los particulares por sí solos pueden emprender obras tan productivas como útiles. En el cúmulo de tantas materias á que debemos contraernos nos basta presentar los hechos con toda la importancia que merecen.

Pero no podemos prescindir, ya que hacemos la reseña de nuestra situacion y progresos en el año de 1842, de exponer cuanto han hecho en el mismo año las empresas de otros ferro-carriles que nacieron sin duda á impulsos del construido por la Real junta de Fomento.

La empresa del ferro-carril de Cárdenas con el aplomo y buen criterio que distingue á su junta directiva, en vez de distribuir el dividendo que correspondia en el año á las utilidades, ha acordado invertir estos productos en la construccion de un nuevo ramal á Navajas, y seguirá despues otro desde el ramal de Contreras, pasando por el pueblo de Lagunillas, y terminando en el partido del Coliseo, cuya longitud será de nuevo á diez millas. Bien adelantados ya estos trabajos puede asegurarse que pronto veremos la conclusion de esta línea, como sucede con todo lo que proyecta esta bien constituida sociedad, así como el ramal de Navajas que consideramos bastante adelantado por la prioridad con que se ha emprendido la obra. Con la construccion de estos ramales, y mediante el establecimiento de un buque de vapor que vaya directamente á Cárdenas, los que salgan del puerto de la Habana pueden llegar á sus fincas en el mismo dia, á pesar de la gran distancia de 40 leguas que los separa de la capital.

Aun sin estos ramales, la empresa es grandiosa y productiva, pues solo en los cinco primeros meses del año se exportaron por Cárdenas los frutos siguientes, que suponemos concluidos por aquella línea:

Cajas de azúcar.....	119,964
Bocoyes de mascavado.....	6,409
Arrobas de café.....	80,472
Bocoyes de miel de purga.....	18,818
Pipas de aguardiente.....	1,854

No nos es posible actualmente manifestar el movimiento y los productos de este ferro-carril en todo el año próximo pasado; pero nuestros lectores deben esperar que la contaduría del ramo, con la exactitud é inteligencia que acostumbra, publicará dentro de poco su luminoso estado general del año que acaba de fenecer.

Sin embargo, por los estados mensuales que hemos pu li-

cado se acredita que el ferro-carril rinde mas de 500 pesos diarios, habiendo muchos de los del mes de Marzo que ha producido sobre 800 pesos. En el semestre trascurrido desde 1º de Noviembre de 1841 á 30 de Abril de 1842 el producto ha sido de 89,021 pesos 1½ rs., los gastos llegaron á 31,554 pesos 4½ rs., incluidos 16,251 de sueldos de empleados, quedando por consecuencia á favor de los accionistas un liquido de 57,466 pesos 5 rs. para emplear en el ramal de Navajas. Nos detenemos pues en estos pormenores porque nos complacen en extremo el progreso de estas empresas, que tanto favorecen, no solo la comunicacion y los trasportes, sino todos los ramos de prosperidad publica, aumentando eminentemente el crédito del pais.

La empresa del ferro-carril del Júcaro ha dado en el año próximo pasado pasos ciertos y efectivos hácia la terminacion de su importante linea. Tiene concluida la graduacion de las 17 primeras millas del tronco desde Siguagua hasta el Artemisal y la de las cuatro y media del ramal de la Sabanilla, quedándole solo por graduar las cuatro millas que median entre el Artemisal y el paradero del camino en el potrero de Pijuan en Laguna Grande.

Se ha concluido la superconstruccion de las cuatro y media primeras millas, y se continúan estos mismos trabajos con la fuerza de 150 operarios, que han debido superconstruir dos millas por mes desde el pasado Junio, y desde Julio estaba ya expedito para el tráfico el tramo de siete millas entre la playa y la Anegada.

Desde mediados del año próximo pasado se hallaban en activo servicio los locomotores y carros del tren para conducir los carriles, las maderas y otros materiales de la obra. Están casi terminados los almacenes de depósito, y concluido del todo el de S. Anton y el taller de Siguagua. De manera que dentro del mismo año que hoy comienza dará principio este gran vehículo de cargas y pasajeros á ponerse en activo movimiento con inmenso beneficio de nuestras comunicaciones y trasportes. (Se continuará.)

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 31 de Marzo próximo pasado comunica á esta direccion general la siguiente orden de S. A.:

“Excmo. Sr.: El Regente del Reino se ha enterado del expediente de subasta para la conduccion de efectos estancados celebrada el 14 del actual, así como de varias proposiciones de mejora presentadas en este ministerio por particulares que no habrian conocido bien este negocio en aquel acto; y deseando S. A. que todas las pretensiones queden satisfechas, y que los intereses del Estado reciban por este medio cuanto beneficio sea posible alcanzar, ha tenido á bien resolver, de conformidad con el dictámen del asesor de la superintendencia, que se celebre un nuevo remate á los 20 dias de publicada esta resolucion, bajo los tipos mas ventajosos obtenidos en dicha subasta, teniendo presente la junta, para conocimiento de los licitadores, que se ha ofrecido al Gobierno una mejora de 5 por 100 sobre los expresados tipos para el caso de que no se beneficie en el nuevo remate. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes á su cumplimiento, con devolucion del expediente.”

En su cumplimiento la direccion señala para la celebracion de la nueva subasta en la forma prevenida, y bajo el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid del 20 de Enero último, el sabado 22 de este mes, en junta del tesoro, y de doce á dos de su mañana.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Nombramientos hechos por la direccion. = Marzo de 1843.

Huescar. = Administrador, D. Felipe Sanchez Delgado, cesante de la estafeta de Jijon. Aranjuez. = Mozo de oficio, D. Juan Maestre y Serrano. Correo general. = Cartero comisionado, D. Juan Morales.

Conductores distribuidores de la correspondencia á propuesta de los ayuntamientos.

Hinojosa del Duque á Pozoblanco. = Francisco Torrico.

Carteros distribuidores de la correspondencia á propuesta de los ayuntamientos.

Puerto de la Selva. = D. Pedro Talco. Alcober. = D. Juan Simon y Sanguinolinas.

Se avisa al público que para mediados del presente mes saldrá del puerto de Jijon para Puerto-Rico y la Habana la fragata Juliana, y conducirá la correspondencia que quiera dirigirse con indicacion de esta via, segun está generalmente prevenido.

DIRECCION GENERAL DE LA CAJA NACIONAL DE AMORTIZACION.

Los acreedores del Estado que, con arreglo á lo dispuesto en el decreto de la Regencia provisional del Reino de 21 de Enero de 1841, deseen optar á la capitalizacion al 3 por 100 con derecho á los intereses del semestre que vencerá en 30 de Junio próximo, pueden acudir á presentar sus documentos desde el lunes 3 del actual de diez á una de la mañana en esta forma: lunes y martes los cupones del 4 por 100; miércoles y jueves los del 5 por 100; y los viernes y sábados todos los demás documentos.

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

Habiéndose celebrado en este dia el sorteo para la amortizacion de 21 acciones del antiguo empréstito de tres millones para la habilitacion de la carretera de las Cabrillas con asis-

tencia de los cuatro Sres. accionistas nombrados en la junta que tuvo efecto en 21 del próximo pasado, han salido agraciados los números siguientes: 11, 20, 30, 40, 65, 65, 95, 230, 259, 264, 277, 294, 307, 335, 345, 424, 402, 464, 475, 485 y 491.

Lo que se anuncia á los tenedores de las 21 acciones correspondientes á los números expresados para que desde el dia 5 del actual acudan á esta direccion á recibir el valor capital de las mismas y los réditos vencidos hasta el 31 de Marzo último: todo conforme á lo dispuesto en Real orden de 2 de Octubre de 1841.

LICEO ARTISTICO Y LITERARIO.

PROGRAMA DE LOS ASUNTOS Y PREMIOS QUE EL LICEO OFRECE EN EL CONCURSO DE LOS JUEGOS FLORALES DE 1843.

Para la seccion de literatura.

Una rosa de oro al autor de la mejor leyenda histórica en verso, cuyo asunto sea: D. Juan de Lanuza, justicia mayor de Aragon.

Una jacobea del mismo metal y valor al autor del mejor retrato histórico en prosa de D. Enrique de Aragon, marques de Villena.

Para la seccion de pintura.

Un ramo de jazmines de oro al autor del mejor cuadro que se presente en la exposicion publica que tendrá lugar en el mes de Mayo próximo.

Para la seccion de escultura.

Un clavel de oro al autor de la mejor estátua vaciada en yeso y de tres pies de altura que represente la felicidad pública.

Para la seccion de arquitectura.

Una pasionaria de oro al autor del mejor proyecto de un monumento nacional que perpetúe nuestras glorias adquiridas en la guerra de la independencia, colocándole al final del salon del mismo nombre que proyecta el Excmo. ayuntamiento de esta capital en el Prado de Recoletos.

Para la seccion de música.

Un ramo de pensamientos al compositor, cantante ó instrumentista que mejor componga ó ejecute la pieza que le señale, 50 dias antes del concurso, la junta facultativa de la seccion.

Los que deseen optar al premio remitirán las señas de sus habitaciones á la secretaria general hasta el 30 de Abril, expresando la cuerda ó instrumento que posean, y los compositores recogerán la letra para la composicion.

Para la seccion dramática.

Un tulipan de oro al individuo de la sexta seccion que designe la suerte entre los tres que elijan los jueces nombrados por la misma seccion.

Las obras de pintura y escultura deberán remitirse al conserje del Liceo en los 15 primeros dias del mes de Junio, pasado cuyo término no serán admitidas al concurso las que se presenten.

Las obras de literatura, arquitectura y las de los maestros compositores de música se remitirán á la secretaria general en los 15 primeros dias del mes de Junio, acompañadas de un pliego cerrado que contenga el nombre del autor, y en el sobre un lema que distinga la obra.

Desde 1º de Mayo habrá en el Liceo salones destinados para colocar los cuadros que remitan los pintores para la exposicion publica que tendrá lugar en dicho mes, advirtiéndose que el 31 concluye la exposicion.

Constitucion del jurado.

Artículo 1º. El jurado en cada seccion para el gran concurso y juegos florales constará solo de tres jueces designados y elegidos en la forma que expresan los artículos siguientes:

Art. 2º. Quince dias antes de la celebracion del concurso remitirán las secciones á la junta delegada una lista en que consten los nombres de 12 individuos el máximo y de 6 el mínimo, sean ó no socios del Liceo, pero facultativos.

Art. 3º. Todo socio tiene derecho á exigir que no se le incluya en la lista que menciona el artículo anterior, para lo cual deberán las secciones dar á los interesados aviso oportuno de la eleccion.

Art. 4º. Al dia siguiente de recibir la lista, se fijará ésta á la puerta de la secretaria del Liceo, dándole ademas toda la publicidad posible.

Art. 5º. Ocho dias antes de la celebracion del certamen, la junta delegada elegirá en votacion secreta, de entre las personas designadas en cada lista, las tres que deberán juzgar las obras de su competencia.

Art. 6º. Al dia siguiente de la eleccion se comunicarán á la seccion respectiva los nombres de los tres jueces elegidos por la junta delegada; se fijarán á la puerta de la secretaria general, y ademas se publicarán cuanto fuese posible en los periódicos de esta capital.

Art. 7º. Si despues de constituido el jurado segun el artículo anterior, alguno de sus individuos no pudiere asistir al juicio por enfermedad, ausencia ó otra causa legitima en concepto de la junta delegada, esta proveerá la vacante con otro socio de los que formen la lista que marca el art. 2º de este acuerdo.

Art. 8º. En caso de discordia entre los jueces acerca de la adjudicacion del premio, se suspenderá el juicio.

Art. 9º. La junta delegada señalará el dia en que haya de volverse á reunir el jurado, debiéndolo verificar lo mas pronto posible.

Art. 10. Para este segundo juicio se compondrá el jurado de los mismos individuos que formaron el primero, mas otros dos que nombrará la junta delegada en la forma prescrita en los artículos anteriores.

Art. 11. En este juicio el fallo deberá recaer precisamente en alguna de las tres obras que hubiesen motivado la discordia en el primer jurado.

Art. 12. En caso de no obtener mayoria alguna de las obras, se repetirá la votacion entre los que hayan obtenido mayor número de votos.

Art. 13. Las obras se expondrán al público ocho dias antes y ocho despues.

Madrid 28 de Marzo de 1843. = El secretario general, R. Perez Vento.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

Habiendo renunciado el Sr. D. Juan Maguero la plaza de director del Banco español de San Fernando, para la que fue propuesto por la junta general de 1º del presente mes en primer lugar de la terna, y nombrado por el Gobierno de S. M., ha resuelto este en Real orden de 22 del mismo que la junta general complete la terna para hacer nuevo nombramiento. En consecuencia la de gobierno convoca por el presente anuncio, y en conformidad á los estatutos, á todos los Sres. accionistas que sacaron cédula de entrada para la junta general que se celebró en 1º de este mes de Marzo, y cuyos nombres constan en las listas impresas, para que se sirvan concurrir á la junta general que se ha de tener para el expresado objeto á las diez en punto de la mañana del dia 7 de Abril próximo y siguientes, si fuese necesario, en el edificio del mismo establecimiento. 3

La hermosa y bien acreditada fragata paquete Isis debe llegar en breve al puerto de Cadiz, procedente de los de Veracruz y la Habana, y regresará á ellos á los pocos dias de su arribo, admitiendo carga solo para el primer destino y pasajeros para entrambos. Los que gusten aprovechar las inmejorables comodidades que ofrece este buque, construido expresamente para paquete el año pasado, con dos magnificas cámaras que en nada desmerecen á las de los mas acreditados paquetes extranjeros, podrán dirigirse en Cádiz á su consignatario Don José Maria Viniegra, plazuela de las cuatro Torres, núm 180, y en Madrid, al Sr. D. Casimiro Monier, Carrera de San Geronimo, núm. 10, fontana de Oro. 2

IMPRENTA NACIONAL.

Tomo 29 de la coleccion de decretos, que comprende los correspondientes á los seis meses últimos del año anterior, con las leyes, Reales órdenes, instrucciones del Gobierno y circulares de las direcciones generales. Va acompañado de dos índices, uno cronológico, distribuido por ministerios, y otro alfabético; y á pesar de que este volumen consta de mas de 81 pliegos de buena y correcta impresion, se da al equitativo precio de

Table with 2 columns: En..., rs. Rows: En rama... 31 rs., En rústica... 32, En pasta... 37

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ramon Pellico, caballero de la orden americana de Isabel la Católica, é inspector de minas del distrito de Sierra Almagrera y provincia de Murcia &c.

Hago saber que á solicitud presentada en el tribunal de esta inspeccion por el presidente de la compañía minera llamada la Infalible, que radica en el mismo distrito, se proveyó que en un término dado solventasen sus adeudos varios de los socios de ella, conminándoles con ser excluidos de la misma en caso negativo; y como no haya tenido efecto la notificacion del indicado proveido á Francisco Caparros Céspedes, Ginés Garcia Gomez, Francisco Ramon Guiseldo, José Rodriguez Campoy, Pablo Jimenez, Tomas Espin Martinez y Pedro Marquez Marquez, vecinos de Vera, Antonio Navarro Muñoz, de Mojácar, y Antonio Gonzalez Moleon, de Granada, en razon á ignorarse su paradero, se les cita por el presente á fin de que en el término de 20 dias, contados desde esta fecha, satisfagan á la junta directiva de dicha empresa las cantidades que adeudan á la misma, quedando excluidos si no lo verifican en el citado término.

Lo que para conocimiento de los mismos se hace saber. Lorca 18 de Marzo de 1843. = Ramon Pellico. = Por su mandado, José Garcia de los Rios.

BIBLIOGRAFIA.

Depósito de obras de educacion primaria y superior elemental, calle de Carretas, núm. 14.

Elementos de cronologia é historia para uso de las escuelas primarias, por D. José Segundo Floréz: 3 rs. ejemplar.

Curso elemental de historia general de España, por Don Saturnino Gomez: 6 rs. ejemplar.

Idem el epitome del mismo autor en verso: 2 rs. Los que gusten suscribirse al consumo de estas obras y las que diariamente se anunciarán obtendrán una baja y otras ventajas, pudiendo dirigir la correspondencia franca á D. Antonio Mateis Muñoz, en dicha calle y número.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.